

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. 102 **23 FEB 2021**

“Por el cual se deroga un Decreto”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No.771 del 13 de noviembre de 2020, se nombra en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **MARICEL GARZÓN DE LAS SALAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1098641827 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, identificado con el código OPEC No.30424 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, con ocasión de la lista de elegibles establecida en la Resolución No.5600 de fecha 22 de abril de 2020 proferida por la CNSC.
2. Que, por medio de correo de fecha 03 de diciembre de 2020, **MARICEL GARZÓN DE LAS SALAS** manifiesta voluntariamente e inequívocamente que **NO ACEPTA**, el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, según Decreto No.771 del 13 de noviembre de 2020 por medio del cual se nombró en periodo de prueba.
3. Que el artículo 2.2.5.12 del Decreto Nacional No. 648 del 19 de abril de 2017, preceptúa: **“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: ...1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. ...”**
4. Que en concordancia con el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Decreto Departamental No. 771 del 13 de noviembre de 2020, a **MARICEL GARZÓN DE LAS SALAS**, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, se generaron situaciones administrativas de terminación de unos nombramientos provisionales, dentro de los cuales se encuentra MANTILLA GÓMEZ GLORIA GERLY.
5. Que, por lo anterior se hace necesario se procede a derogar parcialmente el Decreto No. 771 del 13 de noviembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Artículo Primero del Decreto No.771 del 13 de noviembre de 2020, en lo pertinente de nombrar en periodo de prueba a **MARICEL GARZÓN DE LAS SALAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1098641827 en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, de conformidad con lo expuesto en la parte cosiderativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el Artículo Cuarto del Decreto No.771 del 13 de noviembre de 2020, en pertinente del dar por terminado el nombramiento provisional al funcionario MANTILLA GÓMEZ GLORIA GERLY identificado con CC 28336185.

Ja

	DECRETO 771 . 102	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

ARTICULO TERCERO: las demás disposiciones contenidas en el Decreto No.771 del 13 de noviembre de 2020, continúan vigentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

23 FEB 2021


NERthink MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador

Vo.Bo: Aida Margarita Hernández Angulo, Asesor Despacho Gobernador
 Revisó: Ivonne Marcela Rondón Prada Secretaria General
 Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Dirección Administrativa del Talento Humano
 Sergio Amado Rodríguez / Carlos Fernando Pedraza. Profesional Universitario